



**ACUERDO 025 1992**

**20 DIC. 1992**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MIXTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA MUNICIPAL"**

**El Concejo Municipal de Sabaneta,**

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Dto. 1333 de 1.986 y en desarrollo del Artículo 3o. de la ley 6o. de 1.992

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Créase en el Municipio de Sabaneta el fondo mixto fomento y desarrollo de la cultura Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO:** El fondo de fomento y desarrollo cultural que se crea tendrá carácter mixto, es decir, funcionará con participación oficial y del sector privado en la forma que se establece más adelante.

**ARTICULO TERCERO:** Los recursos del Fondo mixto de Fomento y Desarrollo de la cultura, se destinará a la dotación del Centro Cultural.

**ARTICULO CUARTO:** EL monto o cuantía de la participación Municipal en el fondo mixto de fomento y desarrollo de la cultura es de Un Millón de pesos (\$ 1'000.000.00) que serán transferidos de fondos comunes. Este aporte se incrementará anualmente en el mismo porcentaje en que se incremente el salario mínimo legal.

**ARTICULO QUINTO:** Los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios obligados a presentar declaración de renta, tienen derecho a deducir de la renta el valor de las donaciones efectuadas durante el respectivo período gravable al fondo de fomento y desarrollo de la cultura Municipal, de conformidad con la ley 6a. de 1.992 en su Artículo 3o.

**ARTICULO SEXTO:** Los dineros que ingresen al fondo de que trata este proyecto de acuerdo, provenientes del sector privado y de fondos comunes serán administrados por la Alcaldía, en cuenta especial que se constituya para tal efecto.

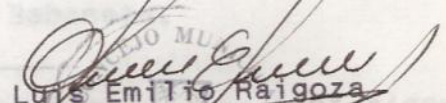
**CONCEJO SABANETA**  
Continuación del Acuerdo No.025 de 1992

**ARTICULO SEPTIMO: CONTROL FISCAL:** El control fiscal de dicho fondo será asumido por la Contraloría Municipal o quien haga sus veces.

**ARTICULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

Dado en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta a los cinco días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Dos. (05-12-92).

  
Nestor Díez Montoya  
Presidente

  
Luis Emilio Raigoza  
Secretario

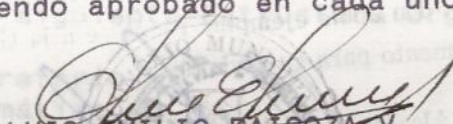
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA (ANT)

**CAPITULO I**

**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

- 1. Despacho del Secretario
- 2. Sección de Informes
- 3. Sección de Asesoría
- 4. Sección de Planeación
- 5. Sección de Estudios
- 6. Sección de Archivo

  
LUIS EMILIO RAIGOZA V.  
Secretario

Artículo 2.º:

- 1. Ejecutar las funciones administrativas con el personal de la Contraloría Municipal y demás dependencias.
- 2. Llevar la nómina y pagar y hacer el control de las nóminas.
- 3. Ejecutar las funciones administrativas con el personal de la Contraloría Municipal y demás dependencias.
- 4. Ejecutar las funciones administrativas con el personal de la Contraloría Municipal y demás dependencias.
- 5. Ejecutar las funciones administrativas con el personal de la Contraloría Municipal y demás dependencias.
- 6. Ejecutar las funciones administrativas con el personal de la Contraloría Municipal y demás dependencias.

ARTICULO SEPTIMO: CONTROL FISCAL: El control fiscal de dicho fondo será asumido por la Contraloría Municipal o quien haga sus veces.

ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

Dado en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta a los cinco días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Dos. (92-12-05)

Yo, el suscrito Secretario del Concejo de Sabaneta, a despahe del señor Alcalde, Luis Emilio Riquelme, hoy día de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_, Néstor Díez Montoya, Presidente.



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO DE SABANETA (ANT)

CERTIFICA  
ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_. Que el presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción legal. En cada uno de ellos. En doble ejemplar remitido a la Gobernación del Departamento para su conocimiento.

El Alcalde, \_\_\_\_\_  
El Secretario, \_\_\_\_\_



INFORMO: Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_ Sabaneta, \_\_\_\_\_

